



que se mandaron en el Acuerdo anterior, habiendo
 do entrega de ella al Sr. P. de y p. que con-
 te lo auto y firmo en Lumbraes trece de
 uno de octubre de mil ochocientos treinta y
 siete de que certifico = oficio

[Handwritten signature]

Acta de 2. } En la Villa de Lumbraes a dos de Noviembre
 de 1837 } de mil ochocientos treinta y siete: reunidos en
 la sala capitular como lo viene de costumbre
 los S. S. de este Ayuntamiento p. tratar los asuntos del
 servicio Nacional y breves p. p. mi el Sr. redio
 cuenta de un oficio de la Exma. Diputación
 Provincial de fha. trece de octubre ante proximo
 p. el q. previene S. E. se comisiona persona que
 pare de la capital y se encargue en el rto de los
 exemplares de la Instrucion p. los Comisionados q.
 au de cooperar a la formacion del censo de pobla-
 cion, p. que dada la oia se pueda dar principio
 a esta delicada operacion. Y en su vista sus mer-
 ced. Dijeron: que en atencion a que este inte-
 resante y delicado trabajo a de ser executado p.
 el Sr. de esta Corporacion, como la unica per-
 sona que en esta villa, se encuentra ados

